

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 27 de octubre de 2020. Llevo el presente proceso al Despacho del señor Juez, informándole que la audiencia de pruebas programada en este asunto, no se realizó por motivos de la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por el Covid - 19. SIRVASE PROVEER.



YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 637

RADICADO:	27001333300220140019200
DEMANDANTE:	YAHAIRA PALACIOS MENDOZA Y OTROS
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL-MUNICIPIO DE QUIBDÓ Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
LLAMADA EN GARANTÍA:	COMPAÑÍA MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA-COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" Y LA EMPRESA ARMANDO PEZZANO INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES CIA LTDA.
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho procederá a fijar como nueva fecha y hora para celebrar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, el día **veintiséis** (26) de noviembre de 2020, a las 2:30 de la tarde, la cual se llevará a cabo a través de canales virtuales que se informaran previamente a las partes y a los demás sujetos procesales.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: FÍJESE el día el día **veintiséis** (26) de noviembre de 2020, a las 2:30 de la tarde, a efectos de llevar a cabo la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA., la cual se llevará a cabo a través de canales virtuales que se informaran previamente a las partes y a los demás sujetos procesales.

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

SEGUNDO: Entiéndanse las partes, el Ministerio Público y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado notificadas de la celebración de la audiencia fijada en esta providencia, con el envío del auto respectivo, sin necesidad de enviar posteriormente citación alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Juez

<p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDO</p> <p>En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. <u>49</u>, el presente auto.</p> <p>Hoy <u>28</u> de <u>10</u> de <u>2020</u>, a las 7:30 a.m.</p> <p>_____</p>
--